

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

117.

(Exp.) - Visto: la nota presentada por la Coordinadora de la Comisión de Grado

Considerando:

- a) El Reglamento de Cursos y Exámenes de Facultad de Ciencias, que prevé la posibilidad de rendir examen en calidad de libre.
- b) La resolución nro. 58 del 25/10/2021 en la que se aprobaron las *Disposiciones sobre la Oferta Estable de Facultad de Ciencias*, que entre otros aspectos regulan la posibilidad de rendir examen libre brindando un marco claro a estudiantes y docentes sobre esta modalidad de aprobación de una unidad curricular (literales 12, 13, 14 y 15).
- c) Que al ser aprobadas las *Disposiciones sobre la Oferta Estable*, fue solicitado a la Comisión de Grado elevar una lista de unidades curriculares habilitadas a rendir en calidad de libre, en base a lo informado por responsables de unidades curriculares y Comisiones de Carrera.

El Consejo de Facultad de Ciencias resuelve:

- 1) Aprobar la siguiente nómina de unidades curriculares habilitadas para ser rendidas en calidad de libre:

Semestre IMPAR:

Unidad Curricular	Código
Astronomía Fundamental	AS20
Astronomía Galáctica y Extragaláctica	AS28
Cartografía	GF158
Ciencias Planetarias	AS020
Dimensión Espacial en Estudios Faunísticos	BG435
Física General I	FI183
Física 1 (Biogeociencias)	FI252
Geografía Rural	GF014
Geografía Urbana	GF161
Introducción a la Computación (Física)	FI19
Introducción y Métodos de la Geografía	GF027
Mecánica Analítica	FI007
Mecánica clásica	FI58
Metodología de la Investigación Geográfica	GF162
Ondas	FI05
Planificación del Territorio	GF089
Teledetección	GL040
Teoría Electromagnética	FI12

Semestre PAR:

Unidad Curricular	Código
Astrofísica Estelar	A0006
Biogeografía	BG861
Climatología	ME32
Climatología para Biogeociencias	ME33
Dinámica Orbital	AS021
Electromagnetismo	FI10
Ética y Ciencia: la Bioética como puente	BG914
Evaluación de Recursos Naturales e Impacto Ambiental	GF163
Física 2 (biociencias)	FI253
Física Computacional	FI57
Física General II	FI267
Geofísica	GL191
Geomorfología general	GF191
Introducción a la meteorología	FI111
Mecánica cuántica	FI042
Mecánica de los Fluidos	ME04
Mecánica Estadística	FI269
Termodinámica	FI04

- 2) Recordar que acorde al literal 12 de las *“Disposiciones sobre la Oferta Estable”* estas unidades curriculares figuran en la nómina de habilitadas a rendir en calidad de libre hasta la actualización de la Oferta Estable.
- 3) Recordar que acorde al literal 14 de las *“Disposiciones sobre la Oferta Estable”*, el requisito para rendir una unidad curricular en calidad de libre es el contar al momento de la inscripción al examen en modalidad de libre con los requisitos previos para la cursada de la unidad curricular.
- 4) Recordar que acorde al literal 15 de las *“Disposiciones sobre la Oferta Estable”*, el plazo para inscribirse a una unidad curricular en calidad de libre es de 15 días previos al comienzo del período de exámenes, y cada estudiante podrá rendir una misma unidad curricular en calidad de libre un máximo de 2 veces.
- 5) Encomendar al Departamento de Administración de la Enseñanza la correcta implementación de esta resolución.
- 6) Establecer que la presente resolución y consiguiente habilitación a rendir en calidad de libre las unidades curriculares mencionadas en el punto 1) entrarán en vigor a partir del período de exámenes de julio-agosto de 2024, inclusive.

(8 en 8)

Comuníquese

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gabriela Bonino', with a large, stylized flourish extending from the end of the name.

**Gabriela Bonino**  
**Secretaria**